



**CONVOCATORIA VIRTUAL DE PROCEDIMIENTO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE
MAYOR RESPONSABILIDAD EN LAS ÁREAS DE DESEMPEÑO LABORAL EN EL
MARCO DE LA LEY N° 29944, LEY DE REFORMA MAGISTERIAL**

**ENCARGATURA POR FUNCIÓN – 2021
INSTITUCIONES EDUCATIVAS INTEGRADAS**

RVM N° 255-2019-MINEDU, OFICIO MÚLTIPLE N° 391-2020-GR-PUNO/GRDS/DREP/OAD-EAP

El Comité para el procedimiento de encargo de Especialistas, Directivos y Jerárquicos de las Instituciones Educativas del ámbito de la UGEL Puno, en virtud de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial", aprobada mediante R.V.M N° 255-2019-MINEDU, establece el cronograma virtual para **ENCARGATURA POR FUNCIÓN - SITUACIONES ESPECIALES DE ENCARGO**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA		DÍAS
			INICIO	FIN	
**SITUACIONES ESPECIALES DE ENCARGO - ENCARGATURA POR FUNCIÓN - POLIDOCENTE, MULTIGRADO y UNIDOCENTE (Numeral: 7.3.1 y 7.3.2 - RVM. N° 255-2019-MINEDU)					
01	Convocatoria y publicación de plazas vacantes en la página web de la UGEL Puno.	UGEL Puno	04-01-2021	04-01-2021	01
02	Inscripción de postulantes por el APLICATIVO DE ENCARGATURA vía trámite documentario electrónico virtual de la UGEL Puno	POSTULANTE	05-01-2021	06-01-2021	02
03	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes..	Comité UGEL Puno	07-01-2021	07-01-2021 A Hrs. 12:00	01
04	Presentación de reclamos (trámite documentario virtual)	Comité UGEL Puno	07-01-2021	07-01-2021 De 13:00 hasta 17:00 Hrs.	01
05	Absolución de reclamos vía virtual	Comité UGEL Puno	08-01-2021	08-01-2021 A horas 8:30 a.m	01
06	Publicación de cuadro de méritos.	Comité UGEL Puno	08-01-2021	08-01-2021 A horas 10:00 a.m	01
07	Adjudicación de plazas vacantes e informe del proceso de evaluación a la autoridad superior.	Comité UGEL Puno	08-01-2021	08-01-2021 A horas 10:30 a.m	01

NOTA:

1. ****Situaciones Especiales de Encargo**, sólo postulan los profesores que se encuentran nombrados en la MISMA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, y **SEGÚN REPORTE**.
2. La calificación de los requisitos generales (6.3.1) y específicos (6.3.2.4 y 6.3.2.6), se considerará en estricto cumplimiento a la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU y de acuerdo a los ANEXOS 3A, o 3B.
3. Adjuntar solamente los aspectos a evaluar (no debiendo adjuntar otros documentos innecesarios), **llenando correctamente SUS DATOS en el aplicativo de TRÁMITE DOCUMENTARIO ELECTRÓNICO de la UGEL.**

Puno, 04 de enero 2021

EL COMITÉ DE ENCARGATURA